



Rosario, 15 de septiembre de 2009

VISTO: Que por Resolución n° 10729-C.D., modificada por Resolución n° 14609-C.D., fue aprobado el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “Derecho Laboral y de la Seguridad Social” de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración.

Atento a la nueva propuesta de la citada asignatura elevada por el Profesor Titular, Abog. Carlos Alberto LORENZO que cuenta con el aval de la señora Directora de la Escuela de Contabilidad, Cont. María Susana NANNINI.

Teniendo en cuenta que el proyecto presentado se adecua a los contenidos previsto en los respectivos planes de estudios y a lo establecido en las pautas aprobadas según Resolución n° 14022-C.D.

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por Secretaría Académica mediante nota n° 310/09, el despacho de la Comisión de Enseñanza y lo establecido en el artículo 23°, inciso b) del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución n° 10729-C.D. y su modificatoria mediante la cual fue aprobado el programa de la asignatura “Derecho Laboral y de la Seguridad Social” de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración.

ARTICULO 2° - Aprobar el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura **“DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL”** de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Dejar establecido que el programa que se aprueba mediante el artículo anterior entrará en vigencia a partir del segundo cuatrimestre del actual año lectivo.

ARTICULO 4° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 17691-C.D.

CONT. OSCAR DANIEL MARTIN  
Vicedecano

Pte. Consejo Directivo  
MARTA GRACIELA YACONO  
Directora General de Administración

-----  
Es copia

Lic. DIANA CRISTINA LALLA  
Secretaria - Consejo Directivo

## **ANEXO ÚNICO**

Programa de “**DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**”

Carreras de: Contador Público - Licenciatura en Administración

Duración: cuatrimestral – carga horaria 64 horas

### **OBJETIVOS**

Independientemente de la necesaria elaboración de un nuevo programa dentro del nuevo plan curricular la actualización del programa vigente, se tornaba urgente para una correcta formación del alumno, en tanto que el DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ha sido sustancialmente modificado por la catarata de normas que se legislaran en los últimos años, bajo políticas caratuladas como flexibilizadoras, aunque precarizadoras.

En realidad se procura conformar el programa según contenidos ya incluidos de hecho en el dictado actual de la materia. Se contemplan innovaciones no sólo en cuanto a Derecho Laboral y de la Seguridad Social, sino también las producidas en Estatutos Especiales, como la referida a la supresión del tema: Tambero Mediero, en tanto éste ha dejado de pertenecer al trabajo en relación de dependencia.

Se incluyen Estatutos Especiales que atienden particularmente al trabajo agrario, construcción, viajantes de comercio, servicio doméstico y trabajo a domicilio. Se procura profundizar en la naturaleza jurídica del salario, diferenciándola de las asignaciones provenientes de la esfera de la Seguridad Social y también en particular en la situación concursal, tan frecuente en la actualidad.

En el orden internacional, una política de globalización mundial y la creación del Mercosur, exigen con debido rigor científico, acercar más el estudio de lo formal a lo real, contemplando las relaciones entre la economía y las normas jurídicas, particularmente las que se relacionan con el mundo de la producción: industrial, agropecuaria, comercial, servicios y el derecho laboral.

El enfoque deberá destacar la necesidad de poner los recursos naturales al servicio del hombre y la sociedad, objetivo humanístico indispensable para la formación de un profesional universitario pero, por sobre todo, de un “hombre” al servicio de la comunidad.

## **PROGRAMA**

### **PARTE GENERAL**

#### **UNIDAD 1**

El trabajo humano. Evolución. Regímenes: Sociedad tribal, esclavitud, trabajo libre, feudalismo, siervo de la gleba, corporaciones de oficios, capitalismo, trabajo dependiente, nuevos regímenes sociales.

Derecho del trabajo. Orígenes y Evolución. Sociedad Industrial y Liberalismo Económico. Relación con otras ciencias. Intervencionismo estatal frente a la desigualdad de las partes. Principios. Límites a la autonomía de la voluntad. “Igualdad”. Sindicalismo. Desocupación. Trabajo no registrado. Flexibilización Laboral.

Internacionalización. Tratado de Versalles. Nacimiento de la O. I. T. Constitucionalismo Social.

#### **UNIDAD 2**

El derecho laboral. Objeto. Trabajo en Relación de dependencia. Principios en nuestra normativa. Sujetos individuales y colectivos. El Estado como sujeto de derecho. Función en relaciones individuales y colectivas.

Fuente de Derecho Laboral. Constitucionales y Legales. Propias. Convenios y laudos arbitrales. Uso y costumbre. Fuentes Internacionales. Convenios y recomendaciones de la OIT.

#### **UNIDAD 3**

Organización administrativa en Trabajo y Seguridad social. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe. Normativa y funciones. Organismos de control y aplicación de normas de la Seguridad Social. Procedimiento Preventivo de crisis de empresas. Organización Judicial de Trabajo. Competencia y fuero laboral. Jurisdicción federal y provincial. Proceso. Instancias y procedimientos en la Provincia de Santa Fe. Demanda y Contestación. Audiencia de Trámite. Procedimientos especiales. Pruebas. Pronto pago. Rol del Perito Contador en el proceso, derecho y obligaciones.

### **DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO**

#### **UNIDAD 4**

Contrato de trabajo. Concepto. Relación de trabajo. Concepto. Diferencia. Naturaleza. Elementos constitutivos. Objeto. Capacidad, consentimiento.

Sujetos del contrato y de la relación. Derechos y obligaciones. Naturaleza. Contrato de extranjeros. Subcontratación y Subdelegación. Períodos de prueba.

Modalidades y duración del contrato de trabajo. Tiempo indeterminado. Tiempo determinado. Modalidades vigentes según la Ley de Contrato de Trabajo y según normas flexibilizadoras. Verdadero carácter. Aprendizaje y pasantías. Pymes.

RESOLUCIÓN N° 17691-C.D.

#### **UNIDAD 5**

Jornadas de trabajo. Concepto, Fundamentos, limitaciones, fuentes. OIT. Constitución Nacional. Excepciones, exclusiones. Horas suplementarias. Jornadas: normal, nocturna, insalubre. Descanso hebdomadario. Feriados. Régimen Legal. Descanso Compensatorio. Días no laborables. Descansos y licencias. Concepto. Descansos en la jornada, entre jornada y jornada semanal. Historia. Legislación positiva argentina. Situación especial de la mujer y el menor. Vacaciones pagadas. Concepto, régimen positivo. Licencias especiales.

#### **UNIDAD 6**

La remuneración. Concepto. Jurídico, económico, social. Principios constitucionales. Salario justo, mínimo, vital y móvil, básico ó profesional. Beneficios no remuneratorios, diferencias. Flexibilización. Horas extras. Forma y modos de remuneración, por tiempo, en dinero, en especies, por rendimiento, otras. Viáticos, Propinas, Sueldo anual complementario (S.A.C.).

La tutela y el modo de remuneración. Medios de pago. Control, lugar, tiempo y forma de pago. Retenciones, deducciones, compensaciones. Mora, prescripción. Valor como medio de prueba. Inembargabilidad del salario, Privilegios. Concurso y quiebras, Fuero laboral y fuero de atracción.

#### **UNIDAD 7**

Mujeres. El trabajo de la mujer. Concepto. Jornadas: normal, nocturna, insalubre. Protección a la maternidad. Estabilidad, descanso. Licencia. Obligaciones empleador y de la Seguridad Social. Opciones después del parto. Reintegro, renuncia, excedencia. Despido por matrimonio. Sanciones. Registración prevista en el marco de la OIT.

Menores. Trabajo del menor. Historia. Prohibición. Capacidad para contratar y para estar en juicio. Horarios, remuneración, aprendizaje. Ahorro. Vacaciones. Presunciones. Certificado de Aptitud física. Registración prevista en el marco de la OIT.

#### **UNIDAD 8.**

Suspensión de algunos efectos del contrato de trabajo. Concepto. Suspensión del contrato y suspensión del trabajador. Causas, clasificación:

Inherentes al trabajador. Accidentes y enfermedades inculpables. Conceptos, requisitos. Derechos y obligaciones de las partes. Maternidad. Desempeño de cargos políticos efectivos y cargos sindicales. Régimen vigente L.C.T.

Inherentes al empleador. Causas económicas, naturaleza, forma, trámites, requisitos. Procedimientos.

Suspensión por falta o disminución de trabajo, fuerza mayor. Régimen Legal Argentino. L. C. T. y otras normas.

Suspensión disciplinaria. El poder disciplinario del empleador. Facultades. Límites temporales y acumulación con razones económicas. Requisitos. Derecho de defensa. Facultad de rechazo del dependiente. Jus variandi.

Causas ajenas a las partes. Disposiciones vigentes, legales y reglamentarias.

Suspensión preventiva. Por decisión del empleador. Por la privación de la libertad del dependiente. Concepto. Requisitos. Sistemas. Aplicación concreta.

Transferencia del contrato de trabajo. Transferencia, de la empresa, del establecimiento. Legislación vigente, situaciones concursales y de quiebras. Cesión del personal. Conformidad del trabajador. Arrendamientos y Transferencias, a favor del Estado y viceversa. Relación con el Derecho Administrativo.

#### **UNIDAD 9**

Extinción del contrato de trabajo. Concepto. Estabilidad. Legislación. Régimen positivo argentino. Propia. Absoluta. Impropia. Relativa. Extinción.

Causales de disolución:

Por voluntad de una sola de las partes. Disolución unilateral. Despido sin justa causa. Arbitrariedad del despido. Constitución y Régimen legal. Con justa causa. Autodespido. Renuncia. Abandono.

Por voluntad concurrente. Mutuo acuerdo. Vencimiento del plazo.

Por voluntad ajena a las partes. Muerte del trabajador, muerte del empleador, jubilación ordinaria del trabajador o extraordinaria. Falta o disminución del trabajo. Concurso, quiebra. Fuerza mayor. Incapacidad o inhabilidad del trabajador.

Preaviso. Del trabajador. Del empleador. Régimen en la ley de contrato de trabajo y en los contratos posteriores al 3 de octubre de 1998.

#### **UNIDAD 10**

Distintas disposiciones de protección en Estatutos Especiales.

Trabajo agrario. Viajantes de comercio. Trabajadores de la construcción. Servicio doméstico. Trabajo a domicilio.

RESOLUCIÓN N° 17691-C.D.

**ACTIVIDAD PRÁCTICA DE DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO**

**TEMA I**

- CONTRATO DE TRABAJO:
  - Inscripciones
  - Contribuciones patronales
  - Aportes a retener
  - Retenciones para aportes obligatorios
  - Retenciones para aportes no obligatorios
  - Comprobantes
- MODALIDADES:
  - Trabajo a plazo fijo
  - Trabajo eventual
  - Trabajo por equipos
  - Aprendizaje
  - Pasantías

**TEMA II**

- PRUEBAS DEL TRABAJO NO REGISTRADO:
  - Contratos simulados
  - Constancias contable de egreso para pago de salarios no registrados

**TEMA III**

- REMUNERACIONES:
  - Formas
- LIQUIDACIÓN DE HABERES:
  - Mensual
  - Quincenal o semanal
  - Diario
  - Pago en Especie
  - Sueldo anual complementario: Liquidación
  - Comisiones individuales y colectivas – Liquidación
  - Concepto no remunerativos
  - Retenciones – Deduciones compensaciones: Liquidaciones
  - Liquidación de horas extraordinarias
  - Liquidación de vacaciones pagadas
- RECIBO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES:
  - Requisitos
- ACTUALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS LABORALES POR MORA
- EMBARGO DE HABERES:
  - Límites mensuales
  - Trámite del empleador

**TEMA IV**

- LIQUIDACIÓN DE LICENCIAS ESPECIALES PAGAS CON SUELDOS VARIABLES
- ASIGNACIONES FAMILIARES:
  - Requisitos
  - Liquidación
  - Trámite administrativo
- REMUNERACIÓN DE MENORES DE 16 AÑOS Y DE 16 A 18 AÑOS - RETENCIONES - TRÁMITE

RESOLUCIÓN N° 17691-C.D.

**TEMA V**

- LICENCIA POR MATERNIDAD:
  - Liquidaciones
  - Requisitos
  - Trámites administrativos
  - Despido por causa de Matrimonio o maternidad
  - Liquidación

**TEMA VI**

- LICENCIA POR ACCIDENTES O ENFERMEDADES INCULPABLES:
  - Requisitos
  - Liquidación de salarios
- INDEMNIZACIONES POR INCAPACIDAD PARCIAL O TOTAL:
  - Requisitos
  - Liquidación
- CONSERVACIÓN DEL EMPLEO:

**TEMA VII**

- SUSPENSIÓN POR QUIEBRA:
  - Situación del trabajador
- SUSPENSIÓN POR PROCESAMIENTO DEL TRABAJADOR:
  - Su situación
  - Obligaciones del empleador
- SUSPENSIÓN POR CAUSAS ECONÓMICAS:
  - Requisitos contables
  - Trámite administrativo
  - Concurso del empleador

**TEMA VIII**

- SUSPENSIÓN DISCIPLINARIA:
  - Requisitos
  - Notificación
- CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO:
  - Salarios caídos
- TRANSFERENCIA ARRENDAMIENTO O CESIÓN TRANSITORIA DEL ESTABLECIMIENTO:
  - Trámites y notificaciones

**TEMA IX**

- EXTINCIÓN DEL CONTRATO:
  - Jubilación del trabajador – Liquidación final
  - Vencimiento del plazo o finalización de obra
  - Indemnización y liquidación final
- RESCISIÓN “ANTE TEMPO”:
  - Indemnización y liquidación final
- FALTA DE PREAVISO:
  - Indemnización y liquidación
- DESPIDO SIN CAUSA – FUERZA MAYOR – FALTA O DISMINUCIÓN DE TRABAJO:
  - Indemnización, formas
- MUERTE O INCAPACIDAD DEL TRABAJADOR:
  - Indemnización
  - Beneficiarios
- MUERTE DEL EMPLEADOR:
  - Indemnizaciones

RESOLUCIÓN N° 17691-C.D.

### **TEMA X**

- TRABAJADOR AGRARIO:
  - Trámite de registraci3n
  - Indemnizaci3n por despido
  - Liquidaci3n
- VIAJANTE DE COMERCIO:
  - Obligaciones de registraci3n contable
  - Liquidaci3n de comisiones por ventas
  - Liquidaci3n de indemnizaci3n por clientela en caso de extinci3n del contrato
- TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCI3N:
  - Requisitos de inscripci3n
  - Aportes
  - Despido o extinci3n del contrato o finalizaci3n de la obra
- TRABAJADORES DOMÉSTICOS:
  - Liquidaci3n de indemnizaci3n por despido sin causa

### **DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO**

#### **UNIDAD 11**

Derecho Colectivo de Trabajo. Etapas en la evoluci3n del Derecho Colectivo. Instituciones que la integran. Derecho de las Asociaciones Sindicales. Derecho Normativo o de las Convenciones Colectivas de Trabajo. Derecho de los conflictos. Diferencias entre el Derecho Individual y el Colectivo. Derecho de asociarse con fines 3tiles y derecho especifico de asociarse sindicalmente.

El sindicalismo en el mundo y en nuestro pa3s. Derecho de las Asociaciones Profesionales de Trabajadores. Origen. Evoluci3n. Concepto y fines. R3gimen legal vigente, en la Constituci3n Nacional y en las Leyes y decretos reglamentarios. Convenios y recomendaciones de la O.I. T Asociaciones profesionales de empleadores. C3digo Civil.

#### **UNIDAD 12.**

Convenciones Colectivas de trabajo. Concepto. Caracteres. Sujetos. Formas. R3gimen Constitucional y Legal. Comisiones Paritarias. Composici3n y atribuciones. Alcances a toda una rama de actividad y normas para empresas. Reglamento de Empresa. Concepto.

Conflictos Colectivos de Trabajo, Diferencia entre conflicto y controversia. Clasificaci3n, Historia. Hecho y Derecho. Medios de acci3n social directa. La conciliaci3n, el arbitraje, la huelga, Constituci3n y reglamentaci3n. Empleadores. Lock out.

### **ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO**

#### **TEMA XI**

- ASOCIACI3N PROFESIONAL DE TRABAJADORES:
  - Requisitos y tr3mites de inscripci3n
  - Obtenci3n de personer3a gremial
  - Tr3mites
- CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO:
  - Modelo de Convenio Colectivo de Trabajo
- CONFLICTOS INDIVIDUALES DE TRABAJO:
  - Tr3mites ante el Ministerio de Trabajo o Secretar3a de Trabajo
  - Modelo de Demanda Judicial – Pericia Contable
- RECAUDOS LEGALES:
  - Obligatorios para el empleador

### **DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

#### **UNIDAD 13.**

Derecho de la Seguridad Social. Concepto. Principios. Sujetos. Seguros Sociales. Relaciones y Diferencias con el Derecho del Trabajo. Contingencias. Biol3gicas, patol3gicas, econ3micas sociales, familiares a cargo, desempleo. R3gimen jubilatorio argentino actual. Obras Sociales, Asignaciones familiares. Seguro social.

RESOLUCI3N N° 17691-C.D.

Riesgos e infortunios laborales. Evolución histórica. Naturaleza. Registración prevista en el marco de la O.I.T. Ley de riesgos del Trabajo. Casos especiales: Afiliados morosos, Empleadores autoasegurados, Empleadores no afiliados ni autoasegurados. Contingencias. Gran Invalidez. Prescripción.

## **ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **TEMA XII**

- ENFERMEDADES PROFESIONALES O ACCIDENTES DE TRABAJO:

- Prestaciones a cargo del empleador
- Liquidación
- Prestaciones dinerarias y en especies a cargo de la ART, conforme a la contingencia
- Liquidación: En caso de incapacidad total o muerte, vinculación con la AFJP

### **TEMA XIII**

- OBRAS SOCIALES:

- Retenciones
- Aportes
- Contribuciones
- Trámites
- Jubilaciones
- Cálculos de beneficios según contingencia.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- \* CONSTITUCIÓN NACIONAL VIGENTE (1994) Particularmente Artículos 14 bis y 75, inc. 12 y 22
  - \* CONSTITUCIÓN PROVINCIAL VIGENTE (1962) Particularmente Artículo 20
  - \* LEYES NACIONALES Nos 20744, 21297 (Contrato de Trabajo)
  - \* LEY NACIONAL DE EMPLEO N° 24013 (En especial trabajo no registrado y procedimiento preventivo de crisis de empresas)
  - \* LEY NACIONAL N° 25013 (En especial contratos a plazo)
  - \* LEY NACIONAL N° 23551 (Asociaciones Sindicales)
  - \* LEY NACIONAL N° 14250 (t.o.) (Convenciones colectivas)
  - \* LEY NACIONAL N° 24241 (Nuevo Sistema previsional)
  - \* LEY NACIONAL N° 24557 (Riesgos de trabajo)
  - \* LEY NACIONAL N° 25250
  - \* CONVENIOS Y RECOMENDACIONES INTERNACIONALES DE LA OIT
  - \* CÓDIGO PROCESAL LABORAL de la Pcia. de Santa Fe. Ley 7945
  - \* ACKERMAN, Mario. “Ley de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo” – Bs. As. – de HAMMURABI – 1999
  - \* ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M. Tratado de Derecho del Trabajo
  - \* BOF, Jorge. “Acciones Tutelares de la libertad sindical”
  - \* CAPON FILAS. “Derecho de Trabajo” – Ed. Librería Editorial Platense – La Plata
  - \* DEVEALI, Mario L. El Derecho del Trabajo en su aplicación y sus tendencias
  - \* ETALA, Carlos. “Ley de Contrato de Trabajo” – Bs. As. – Ed. Astrea – 2000 – Capítulo II, III, IV, V y VI
  - \* “LEYES LABORALES” – RECOPIACIÓN – ED. AZI – Bs. As. – 2000
  - \* FERNÁNDEZ, Juan Carlos. “Tratado práctico de derecho del trabajo”. Madrid.
  - \* GRISOLÍA, Julio Armando. “Derecho del Trabajo y de la seguridad Social. Manual Teórico Práctico”
  - \* MARTÍNEZ VIVOT, Julio J. Ley Nacional de empleo
  - \* MIROLO, René Ricardo “Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”
  - \* RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge (Director) y colaboradores. Derecho del Trabajo.
  - \* RUBIO, Valentín. Derecho Individual del Trabajo (2004, 800 págs.)
  - \* SAPPÍA, Jorge J. Empleo y Flexibilidad Laboral
  - \* SARDEGNA, Miguel A. LEY DE CONTRATO DE TRABAJO (Comentada y anotada)
  - \* VAZQUEZ VIALARD, Antonio. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- RESOLUCIÓN N° 17691-C.D.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El alumno podrá optar por no cursar la materia, lo que implica su carácter de libre, o acceder voluntariamente a un régimen de cursado regular según las condiciones que anualmente establezca el Consejo Directivo

1. Los alumnos que hayan cursado regularmente tendrán:
  - a) Dos exámenes parciales independientes, uno teórico y otro sobre trabajos prácticos, ambos escritos y con exámenes recuperatorios, que se tomarán en el transcurso del cuatrimestre académico, debiendo ser aprobados con nota superior a seis (6), sin promediarse. Los alumnos que aprueben estos exámenes adquirirán la condición de regulares, condición que se mantendrá por el tiempo que establezcan las reglamentaciones vigentes.
  - b) Un examen final, que será oral, y al que podrán acceder sólo los alumnos que hayan regularizado la materia acorde lo establecido en el ítem a)
2. Los alumnos libres:

Deberán rendir un examen práctico escrito, el que una vez aprobado con nota superior a seis (6), les otorgará la posibilidad de acceder a un examen oral, que también deberán aprobarlo con nota superior a seis (6). Obtenida la regularidad la misma se mantendrá por el tiempo que establezcan las reglamentaciones vigentes. Al examen oral se pueden presentar en el mismo turno en que haya rendido el examen escrito, o bien hacerlo en turnos sucesivos conforme a la reglamentación vigente.

RESOLUCIÓN N° 17691-C.D.

CONT. OSCAR DANIEL MARTIN  
Vicedecano  
Pte. Consejo Directivo  
MARTA GRACIELA YACONO  
Directora General de Administración

-----  
Es copia

Lic. DIANA CRISTINA LALLA  
Secretaria - Consejo Directivo